



PROCESO : PARTICIÓN ADICIONAL
CAUSANTE : ARGEMIRO DE JESÚS MUÑOZ
RADICACION : 2017-06258

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de agosto de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, se le indica al apoderado de la demandante, que mediante auto del 27 de julio de 2017 notificado por estado el 28 de mismo mes y año, como quiera que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del auto que se abstuvo de admitir la demanda (folio 16), no se subsanaron las omisiones anotadas, se rechazó la misma.

Por tanto, el Despacho se abstiene de pronunciarse respecto de los documentos vistos a folios 19 a 47

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>61</u> del <u>14 AGO 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO-ÁLVAREZ Secretaria